

Recibo No.: 0022574927

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LEYpkkERbyabvabd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACION TEATRO DE TITERES MANICOMIO DE MUÑECOS.  
Sigla: No reportó  
Nit: 800180003-5  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-000860-21  
Fecha inscripción: 24 de Febrero de 1997  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2022  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 32 EE 82 A 26  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: manicomiodemunecos@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 4131131  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 32 EE 82 A 26  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: manicomiodemunecos@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 4131131  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION TEATRO DE TITERES MANICOMIO DE MUÑECOS. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0022574927

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lEYpkkERbyabvabd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Que mediante Certificado Especial del 17 de febrero de 1997, expedido de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.114, del 16 de septiembre de 1992, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 1997, en libro lo., bajo el No.904, se registró una Entidad sin Animo de Lucro denominada:

CORPORACION TEATRO DE TITERES MANICOMIO DE MUÑECOS

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

MINISTERIO DE CULTURA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta diciembre 31 de 2078.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETIVOS.- El objeto social de La Corporación es:

a) Crear, producir, investigar, difundir, formar y divulgar toda relación en el campo cultural y de las artes escénicas.

b) Promover y contribuir al desarrollo artístico, social e integral del ser humano, a través de los títeres, la música, la comunicación, la información, la recreación, el cine, las artes plásticas y la artesanía abriendo nuevos canales de comunicación y expresión con todos los públicos.

c) Apoyar, intercambiar, propiciar acercamiento y ser parte de las organizaciones, movimientos y actividades que propendan por la promoción difusión, desarrollo y fomento del arte, la Ecología, la participación social y comunitaria, democratización y descentralización del estado, los derechos humanos y étnicos, prevención de la drogadicción, promoción

Recibo No.: 0022574927

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LEYpkkERbyabvabd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

de la prevención de emergencias y desastres, la cultura empresarial, la economía solidaria, la democracia la conciliación y solución pacífica de conflictos tanto en el ámbito nacional como internacional.

d) Velar porque la entidad tenga la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus labores con el establecimiento de una sede con área administrativa, pedagógica, artística, de investigación y las demás que sean requeridas.

Para el cumplimiento de su función, La Corporación podrá promocionar, asesorar, elaborar y ejecutar planes, programas, proyectos, estrategias, eventos y acciones acordes a su objetivo a través de la capacitación informal, investigación, desarrollo organizativo, metodológico y producciones afines al objeto de la corporación.

La Corporación, beneficiará a todo tipo de público y principalmente a la niñez y la juventud.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta Acta N.017 del 28 de abril de 2003, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2003, en el libro 1o., bajo el No.2592.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL.

EL DIRECTOR GENERAL.- El Director General será cualquiera de los dos miembros de la Junta Directiva, definido por ellos mismos.

El Director será el representante legal de la corporación y la máxima autoridad de la junta, en su ausencia temporal será reemplazado por la segunda persona de la Junta Directiva.

FUNCIONES DEL DIRECTOR

a) Velar por el cumplimiento de los objetivos, estatutos y reglamentos de la corporación y seguir las determinaciones e instrucciones de la

Recibo No.: 0022574927

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LEYpkkERbyabvabd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Asamblea General y la Junta Directiva.

b) Suscribir los contratos, acuerdos y convenios que fueren necesarios para el desarrollo del objeto de la corporación, pudiendo contratar por Cuantía Libre sin previa autorización de la Junta Directiva ni de la asamblea.

c) Constituir apoderados judiciales para la defensa, de los intereses de la corporación, con facultades para conciliar, transigir, desistir, sustituir.

d) Presentar los informes que le solicite la Asamblea General o la Junta Directiva.

e) Someter a la Asamblea General los planes de trabajo que elabora la Junta Directiva.

f) Ser el representante de la Corporación.

g) Presidir y dirigir las reuniones de la Junta y la Asamblea.

h) Ser el ordenador de los gastos.

i) Recaudar los dineros provenientes de cualquier actividad desarrollada por la Corporación.

j) Controlar el buen empleo de los fondos de la Corporación.

k) Controlar la contabilidad de la entidad.

l) Practicar arqueo de caja en forma periódica.

m) Coordinar la provisión de todos los elementos, enseres y equipos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Corporación.

n) Presentar los informes que le solicite la Asamblea General y el Contador.

o) Elaborar y firmar en inventario de los bienes de la corporación.

p) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las que les sean asignadas por la Asamblea General o la Junta Directiva.

Recibo No.: 0022574927

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LEYpkkERbyabvabd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA 42884990	LILIANA MARIA PALACIO H.	
	DESIGNACION	

Por Acta No.16, del 30 de enero de 2002, de la Asamblea General, registrado su extracto en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2002, en el libro lo., bajo el No.527.

#### JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
LILIANA MARIA PALACIO H.	42.884.990
DESIGNACION	
ALEJANDRA MARIA BARRADA M.	43.565.787
DESIGNACION	

Por Acta No.16, del 30 de enero de 2002, de la Asamblea General, registrado su extracto en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2002, en el libro lo., bajo el No.527.

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	15/08/1998	Asamblea			
Acta	17	28/04/2003	Asamblea	002592	31/07/2003	I
Acta	01	16/08/2018	Asamblea	003547	30/08/2018	I

Recibo No.: 0022574927

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LEYpkkERbyabvabd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9006

Actividad secundaria código CIIU: 9008

Otras actividades código CIIU: 7310

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$272,111,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9006

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0022574927

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lEYpkkERbyabvabd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS